Folleto **Nº Registro Fondo CNMV: 4741**

DB MODERADO ESG, FI

Fondo Anteriormente denominado: DEUTSCHE WEALTH SOSTENIBLE, FI
Fondo armonizado

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Previa a la celebración del contrato, deberá entregarse el último informe semestral publicado, excepto en el caso de renovaciones de fondos con objetivo concreto de rentabilidad a vencimiento garantizado o no, y el documento con los datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto, que contiene el Reglamento de Gestión y los últimos informes anual y trimestral publicados. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora, por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV: *ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 25% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, ESTO ES, CON ALTO RIESGO DE CRÉDITO.*

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución del Fondo: 24/01/2014
Gestora: DEUTSCHE WEALTH MANAGEMENT SGIIC, S. A.
Depositario: BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, SUCURSAL EN ESPAÑA.
Auditor: Ernst & Young, S. L.

Fecha de registro en la CNMV: 16/04/2014
Grupo Gestora: DEUTSCHE BANK
Grupo Depositario: BNP PARIBAS

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Categoría: Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE MIXTA INTERNACIONAL.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 2-3 años.

Este Fondo promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088).
Objetivo de gestión: La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice 35% renta variable (11% Eurostoxx 50 NR, 24% MSCI World ex EMU), 60% renta fija (40% iBoxx Euro Corp Overall, 20% JPM GBI EMU 1-10 TR) y liquidez 5% (Barclays Overnight EUR). Estos índices se utilizan con carácter meramente informativo o comparativo.

Política de inversión:
El fondo aplicará criterios de inversión socialmente responsable: Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo (ASG). El fondo invertirá mayoritariamente en instrumentos que cumplan con dichos criterios.

El fondo invertirá entre 20%-50% en activos de renta variable de países de la OCDE y emergentes de cualquier capitalización y sector. El resto de la exposición se invertirá en activos de renta fija pública y privada (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos). La renta fija será de emisiones de calidad crediticia media y alta y, hasta el 25% de la exposición total, de emisiones con calidad crediticia baja (inferior a BBB-).

La duración media de la cartera de renta fija será de 3 a 5 años. La inversión en acciones de baja capitalización y en activos de baja calidad crediticia puede influir negativamente en la liquidez del fondo.

Las inversiones en renta variable emitida por entidades radicadas fuera del área euro más la exposición al riesgo divisa podrán alcanzar el 100%. El fondo se gestionará de forma que no supere el nivel de riesgo establecido en el folleto.

Se podrá invertir entre 0%-100% en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al Grupo de la Gestora (máximo 30% en IIC no armonizadas).

El fondo podrá estar expuesto máximo un 10% en materias primas a través de activos aptos de acuerdo con la Directiva 2009/65/CE.
Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.
La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.
Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de

compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.
Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.
En concreto se podrá invertir en:
- Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no tenga características similares a los mercados oficiales españoles o que no estén sometidos a la regulación, o dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos de sus acciones o participaciones. Se seleccionarán activos y mercados buscando oportunidades de inversión o posibilidades de diversificación sin que se pueda predeterminar tipos de activos ni localización.
- Acciones y participaciones, que sean transmisibles, en entidades de capital-riesgo tanto españolas como extranjeras en las que se identifiquen oportunidades claras de inversión, independientemente del mercado donde se encuentren o de los activos en los que se invierta.

Información complementaria sobre las inversiones:
La definición de los índices de referencia se construye mediante la combinación de índices representativos de las clases de activos que forman parte de la cartera del fondo.

Los índices de referencia serían los siguientes:

Eurostoxx 50 NR, índice bursátil compuesto por las 50 acciones más grandes y más líquidas de la eurozona y que recoge la rentabilidad por dividendo. Es un índice ponderado por capitalización bursátil, lo cual significa que, no todas las empresas que lo forman tienen el mismo peso.

MSCI World ex EMU que captura el comportamiento de empresas de alta y mediana capitalización en 13 de los 23 países de mercados desarrollados (excluidos los de la UEM). Con 1.355 componentes, el índice cubre aproximadamente el 85% de la capitalización de mercado ajustada por flotación libre en cada país.

iBoxx Euro Corp Overall, índice diseñado para reflejar el comportamiento de la deuda negociable de mayor rendimiento (bonos), que están denominados en euros y emitidos por empresas con calificación entre BB- (baja) y AAA (alta) por las principales agencias de calificación crediticia. El índice se calcula sobre la base del rendimiento bruto total. Esto significa que todas las distribuciones recibidas de bonos se reinvierten en el Índice.

JPM GBI EMU 1-10 TR, índice del mercado de deuda que recoge los bonos gubernamentales nacionales emitidos por países de la zona euro que tienen una calificación crediticia de grado de inversión.

Barclays Overnight EUR, índice que muestra la evolución del tipo de interés interbancario a un día, es decir nivel medio al que los bancos se otorgan préstamos entre sí con una duración de 1 día.

Todos los índices contemplan la reinversión por dividendos y cupones.

No obstante, la Gestora, podrá modificar los índices atendiendo a las condiciones de mercado seleccionando los índices más representativos de los mercados a los que se refiere la política de inversión. Dicha modificación se comunicará a los partícipes en los informes periódicos.

La utilidad de estos índices es la de ilustrar al partícipe acerca de la rentabilidad potencial de su inversión en el fondo, por ser representativos del comportamiento de los valores en los que invierte el fondo. Sin embargo, la rentabilidad del fondo no estará determinada por la revalorización de los índices al no replicar el fondo la distribución de inversiones del modelo teórico adoptados por los índices, siendo su único objetivo el tratar de obtener una rentabilidad satisfactoria a medio y largo plazo del capital invertido mediante la utilización de las técnicas de análisis de las inversiones más apropiadas, según el criterio discrecional de la Sociedad Gestora.

La Gestora evaluará la solvencia de los activos, de manera que no invertirá en emisiones que a su juicio tengan una calificación crediticia inferior a la mencionada anteriormente.

El fondo aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición a los riesgos de mercado asociados a la operativa de instrumentos financieros derivados. La mayoría de la cartera cumplirá con los estándares mínimos definidos con respecto a las características ambientales, sociales y de gobierno corporativo.

El fondo establece su estrategia de inversión sostenible de acuerdo a los criterios establecidos por MSCI ESG Research (en adelante MSCI). MSCI es una compañía reconocida internacionalmente en su análisis del rendimiento de los activos en factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo. MSCI utiliza un modelo de puntuación que identifica y estima considerables oportunidades y riesgos relacionados con ASG. El análisis de negocios se realiza anualmente, mientras que las actividades controvertidas, así como el gobierno de dichas actividades, se revisan de manera continua. La gestión del fondo busca alcanzar las características ambientales y sociales teniendo en cuenta los riesgos y oportunidades ASG asociados con las potenciales inversiones que cumplan los criterios mínimos establecidos por MSCI (aplicando los criterios de exclusión definidos y la calificación mínima de MSCI ESG) con respecto a (i) fondos de inversión, (ii) países, autoridades federales, regionales y locales, otras organizaciones (inter) nacionales y emisores vinculados al estado u otros similares (en adelante, "estados") y (iii) otros emisores como se describe con más detalle a continuación.

Fondos de inversión

Para los fondos de inversión, MSCI calcula la “calificación ASG del fondo”, que representa el promedio ponderado de las calificaciones ASG individuales de los activos mantenidos en el fondo de inversión según el último inventario de posiciones publicado por el fondo de inversión. MSCI determina una calificación ASG en una escala de “AAA” (mejor calificación) a “CCC” (peor calificación) en función del puntaje de calidad ASG del fondo. Los fondos de inversión se considerarán elegibles si: · La calificación ESG es de al menos "A"; o · La calificación ESG mínima de “BBB”, si el fondo de inversión está listado por MSCI en un grupo de comparables de “mercados emergentes” o “alto rendimiento”; o · La calificación ESG mínima de “BBB”, si el fondo de inversión que, según su grupo de comparables, invierte exclusiva o principalmente en acciones de un país cuyas sociedades anónimas están incluidas en el índice MSCI Emerging Markets (EM).

Estados

Para los estados, MSCI evalúa la “calificación de gobierno ESG” basado en factores de riesgo ESG. Según la puntuación del gobierno ESG, MSCI determina una calificación ESG para los estados utilizando la misma escala que se implementa para los fondos de inversión. Los estados que tienen una calificación ASG mínima de “A” se consideran elegibles a los efectos de la estrategia de inversión.

Otros emisores

Para otros emisores (es decir, inversiones en acciones y relacionadas con acciones, otros instrumentos financieros no incluidos en las categorías anteriores), MSCI está determinando una calificación ESG basada en la identificación y evaluación de oportunidades y riesgos ESG que son relevantes para las empresas en cada industria en particular. MSCI prepara una calificación ESG para otros emisores utilizando la misma escala que se implementa para fondos de inversión y estados. Otros emisores (es decir, acciones e inversiones relacionadas con acciones, otros instrumentos financieros no incluidos en las categorías anteriores) que tienen una calificación ASG mínima de "A" se consideran elegibles a los efectos de la estrategia de inversión.

Adicionalmente a la calificación ASG, la Gestora del fondo también aplica criterios de exclusión específicos para otros emisores además de la respectiva lista positiva. Cualquier emisor que no cumpla con uno de los siguientes criterios de exclusión no es elegible para ser incluido en la lista positiva, independientemente de su calificación ASG:
- Material controvertido para MSCI ESG (considera, entre otras cosas, el Pacto Mundial de la ONU sobre ASG)
- Emisores con exposición a actividades relacionadas con la ingeniería genética;
- Emisores involucrados en la producción de aceite de palma, a menos que estén certificados por RSPO (Mesa Redonda sobre Aceite de Palma sostenible), pornografía o uranio;
- Emisores que participan en la producción y el comercio de sistemas de armas, armas nucleares y armas controvertidas, como minas terrestres antipersonal, armas incendiarias y municiones en racimo.
- Se excluirán también emisores que generan más del 5 por ciento de sus ingresos en uno de los campos comerciales que se enumeran a continuación:

· Producción de biocidas;
· Producción de carbón térmico y / o petróleo / gas no convencional;
· Suministro de componentes básicos para la industria de la energía nuclear;
· Establecimientos de juego como casinos, hipódromos, salas de bingo o tiendas de apuestas;
· Comercio de pornografía;
· Producción y comercio de armamento convencional;
· Producción de productos finales o componentes / accesorios del tabaco.

La entidad gestora mantendrá un seguimiento de la evolución de las calificaciones ASG de las inversiones en cartera. Los cambios negativos en las calificaciones ESG de los activos invertidos pueden dar lugar a una reducción parcial o total de la posición afectada teniendo en cuenta en todo caso el mejor interés de los inversores. Para más información sobre las calificaciones, puntuaciones y análisis sectoriales de MSCI, el partícipe puede consultar la página web: https://www. msci. com/esg-ratings

El fondo tiene intención de aplicar técnicas e instrumentos a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008, de 28 de marzo. Dichas técnicas son económicamente adecuadas para el Fondo, en el sentido de que resultan eficaces en relación a su coste. Las entidades a las que se abone este coste, serán entidades de reconocido prestigio en el mercado, pudiendo pertenecer o no al grupo de la gestora y del depositario. En concreto, se podrán contratar operaciones de simultáneas o adquisición temporal sobre renta fija pública de emisores OCDE (principalmente deuda pública española), con al menos mediana calidad crediticia (rating mínimo BBB-) o, si fuera inferior, el rating del Reino de España en cada momento, con vencimiento a 1 día (pudiendo llegar, puntualmente, a 3 días), que habitualmente se contratarán con el depositario, y de manera puntual con otras entidades. Dado que ésta operativa está colateralizada por el subyacente de la operación, el riesgo de contraparte no es significativo. Excepcionalmente se podrá realizar este tipo de operativa a plazos superiores, hasta un máximo de 180 días.

La operativa con derivados OTC se desarrollará con contrapartes que se encuentren bajo la supervisión de un órgano regulador de un país de la OCDE y con solvencia suficiente a juicio de la gestora. La entrega de garantías para mitigar total o parcialmente el riesgo de contraparte se realizará en efectivo, en Deuda Pública emitida o avalada por algún Estado Miembro de la Unión Europea o mediante cualquier otro activo designado como válido para materializar garantías por la legislación vigente. El efectivo recibido en garantía podrá ser reinvertido en activos aptos de acuerdo con la normativa y la política de inversión del fondo. Estas inversiones podrían tener unos riesgos (riesgo de mercado, de crédito y de tipo de interés) que la gestora tratará de minimizar. La actualización de garantías con las

contrapartes tendrá habitualmente una periodicidad diaria, lo que limitará el riesgo de contraparte, y con una fijación de un umbral mínimo (mientras no se supere, no se activará la liquidación correspondiente).

Este fondo cumple con la Directiva 2009/65/EC.
Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO Y REMUNERACIÓN

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de inversión en países emergentes, de concentración geográfica o sectorial, de crédito, de liquidez, asi como por el uso de instrumentos financieros derivados. Riesgo de Sostenibilidad.
Todos estos riesgos tienen su reflejo de manera conjunta en el siguiente indicador numérico de riesgo:

← Potencialmente menor rendimiento Potencialmente mayor rendimiento →
← Menor riesgo Mayor riesgo →

1	2	3	**4**	5	6	7

La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo.

Este dato es indicativo del riesgo del fondo que, no obstante, puede no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

¿Por qué en esta categoría?: Porque el fondo está expuesto hasta un 50% en renta variable y por la calidad y duración de la cartera de renta fija.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:
- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.
- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.
- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

Riesgo de inversión en países emergentes: Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

Riesgo de concentración geográfica o sectorial: La concentración de una parte importante de las inversiones en un único país o en un número limitado de países, determina que se asuma el riesgo de que las condiciones económicas, políticas y sociales de esos países tengan un impacto importante sobre la rentabilidad de la inversión. Del mismo modo, la rentabilidad de un fondo que concentra sus inversiones en un sector económico o en un número limitado de sectores estará estrechamente ligada a la rentabilidad de las sociedades de esos sectores. Las compañías de un mismo sector a menudo se enfrentan a los mismos obstáculos, problemas y cargas reguladoras, por lo que el precio de sus valores puede reaccionar de forma similar y más armonizada a estas u otras condiciones de mercado. En consecuencia la concentración determina que las variaciones en los precios de los activos en los que se está invirtiendo den lugar a un impacto en la rentabilidad de la participación mayor que el que tendría lugar en el supuesto de invertir en una cartera más diversificada.

Riesgo de crédito: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

Riesgo de liquidez: La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:
El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.
Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.
Otros: Riesgo de Sostenibilidad: todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo sobre el valor de la inversión El proceso de inversión tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad y está basado en análisis propios y de terceros. Para ello la Gestora tomará como referencia la información disponible publicada por los emisores de los activos en los que invierte y utilizará datos facilitados por proveedores externos. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación en el fondo.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.
Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.
Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.
Lugar de publicación del valor liquidativo: Boletín Oficial de la Bolsa de Madrid.
Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil para realizar suscripciones y reembolsos los siguientes: de lunes a viernes. Quedarán excluidas, fiestas nacionales y fiestas de la comunidad autónoma donde la gestora tenga su domicilio social. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.
La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.
Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo citado anteriormente. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.
El pago del reembolso de las participaciones se hará por el depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.
En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES
CLASE A
CLASE B

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE A

Código ISIN: ES0145553006

Fecha de registro de la participación: 23/12/2020

INFORMACIÓN COMERCIAL

Divisa de denominación de las participaciones: euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Inversión mínima inicial: 10 euros **Inversión mínima a mantener:** 10 euros. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,3%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	1,5%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,1%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos.
Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:
Comisión de gestión:
2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo
18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo
1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables
Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.
Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.
Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones de gestión acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% anual sobre patrimonio . Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.
Sobre la parte del patrimonio invertida en IIC las comisiones máximas indirectas no superarán el 1.5% anual, en el caso de la comisión de gestión, y el 0,1% anual, en el caso de la comisión de depositaria.

INFORMACIÓN SOBRE GASTOS Y RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

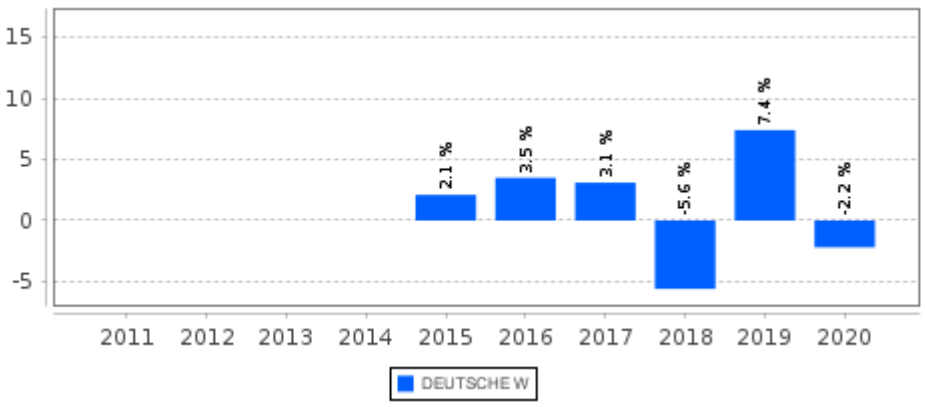
Indicador de gastos corrientes

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento de la institución de inversión colectiva, incluidos, en su caso, comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos corrientes anuales	1,70 %

Estos gastos indican en una única cifra todos los gastos anuales y demás pagos detraídos de los activos de la institución de inversión colectiva durante el año. No incluye comisiones y/o descuentos por suscripción y/o reembolso ni comisiones sobre resultados. La cifra que aquí se muestra en relación con los gastos corrientes constituye una estimación de dichos gastos. El dato de gastos corrientes se ha simulado al haberse incrementado las comisiones indirectas de gestión. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro. El informe anual de la IIC correspondiente a cada ejercicio presentará de manera pormenorizada los gastos exactos cobrados.

Gráfico rentabilidad histórica



. Rentabilidades pasadas no son indicativas de resultados futuros.
. Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica.
. Fecha de registro del fondo: 16/04/2014
. Datos calculados en (EUR)

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

En el ejercicio 2021 ha habido modificaciones en la política de inversión que hace que la rentabilidad histórica pueda dejar de ser representativa.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE B

Código ISIN: ES0145553014

Fecha de registro de la participación: 23/12/2020

INFORMACIÓN COMERCIAL

Divisa de denominación de las participaciones: Euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Inversión mínima inicial: 3.000.000 euros **Inversión mínima a mantener:** 3.000.000 euros. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,75%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	1,5%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,1%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos.
Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:
Comisión de gestión:
2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo
18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo
1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables
Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.
Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.
Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones de gestión acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% anual sobre patrimonio . Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.
Sobre la parte del patrimonio invertida en IIC las comisiones máximas indirectas no superarán el 1,50% anual, en el caso de la comisión de gestión, y el 0.1% anual, en el caso de la comisión de depositaria.

INFORMACIÓN SOBRE GASTOS Y RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Indicador de gastos corrientes
Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento de la institución de inversión colectiva, incluidos, en su caso, comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos corrientes anuales	1,15 %

Estos gastos indican en una única cifra todos los gastos anuales y demás pagos detraídos de los activos de la institución de inversión colectiva durante el año. No incluye comisiones y/o descuentos por suscripción y/o reembolso ni comisiones sobre resultados. La cifra que aquí se muestra en relación con los gastos corrientes constituye una estimación de dichos gastos. El dato de gastos corrientes se ha simulado al haberse incrementado las comisiones indirectas de gestión. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro. El informe anual de la IIC correspondiente a cada ejercicio presentará de manera pormenorizada los gastos exactos cobrados.
Gráfico rentabilidad histórica

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

	COMISIONES					
	GESTIÓN		DEPO.	SUSCRIPCIÓN	REEMBOLSO	INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL
Clases	% s/pat	% s/rdos	%	%	%	
CLASE A	1,3	---	0,05			10 euros
CLASE B	0,75	---	0,05			3.000.000 euros

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el apartado de comisiones y gastos de la clase correspondiente.

GASTOS CORRIENTES	
Clases	%
CLASE A	1,70
CLASE B	1,15

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.
El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.
La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito por medios telemáticos, salvo que no facilite los datos necesarios para ello o manifieste su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel de modo gratuito, a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ , del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€ y del 26% a partir de los 200.000 €. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 25% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, ESTO ES, CON ALTO RIESGO DE CRÉDITO. La comercialización del Fondo no está dirigida a inversores americanos. En este sentido, el presente Fondo no podrá ser introducido, comunicado ni distribuido en los Estados Unidos de América ni en sus territorios o posesiones, ni tampoco podrá ser ofertado a una "US person".

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 26/04/1991
Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 06/06/1991 y número 142 en el correspondiente registro de la CNMV.
Domicilio social: Pº DE LA CASTELLANA, 18 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28046.
Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 3.040.000,00 de euros.
Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.
Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna asumida por el grupo	DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA
Cumplimiento normativo	DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA

Asimismo, la Sociedad Gestora ha delegado para el tipo de IIC al que se refiere el presente folleto las siguientes funciones de administración:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Servicios jurídicos y contables en relación con la gestión	BNP PARIBAS FUND SERVICES ESPAÑA, S. L.
Valoración y determinación del valor liquidativo, incluyendo régimen fiscal aplicable	BNP PARIBAS FUND SERVICES ESPAÑA, S. L.

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.
Información sobre operaciones vinculadas:
La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.
Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.
Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:
La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.
Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	**Denominación**	**Representada por**	**Fecha de nombramiento**
PRESIDENTE	ALVARO VITORERO RODRIGUEZ		16/09/2020
DIRECTOR GENERAL	HOLGER DOEBOLD		31/03/2020
CONSEJERO	LUIS MARTIN-JADRAQUE SAEZ		09/12/2020
CONSEJERO	NICOLAS COTONER MACAYA		09/12/2020
CONSEJERO	HOLGER DOEBOLD		31/03/2020
CONSEJERO	ALVARO VITORERO RODRIGUEZ		24/10/2018

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 05/02/2001 y número 206 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CL. EMILIO VARGAS N.4 28043 - MADRID
Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.
Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 5 fondos de inversión y 31 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.